



CIRCULAR No 013

DE: GERMAN ANDRES MOLINA

Director Administrativo de Plazas de Mercado

PARA: USUARIOS DE PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

FRCHA: 17 DE MARZO DEL 2020

LUGAR: PLAZAS DE MERCADO "POTERILLO, TEJAR, DOS PUENTES, JONGOVITO, CAM ANGANOY"

ASUNTO: Medidas de seguridad frente al COVID-19

Teniendo en cuenta el Artículo Segundo Numeral 2.3 del decreto 0189 del 13 de Marzo del 2020, establece la orden de tomar medidas necesarias respecto de la implementación de medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio y las medidas de salubridad de las plazas de mercado del Municipio, las cuales faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos, así como la de sus trabajadores y el posterior control de las medidas:

Así mismo teniendo en cuenta las medidas tomadas frente a la circulación de movilidad de la población, consecuente con lo establecido en el decreto 0191 del 16 de marzo del 2020, en el cual se establece la prohibición de movilidad "toque de queda" en un horario comprendido entre las 10 pm a 5 am, es necesario modificar los horarios de atención de las diferentes Plazas de Mercado, logrando así la articulación municipal frente a la propagación del virus COVID-19.

Teniendo en cuenta lo ordena y la circular 012 del 16 de marzo del 2020 expedida por la Dirección de Plazas de Mercado, se relaciona las siguientes recomendaciones frente a los servicios prestados por las Diferentes plazas de Mercado tanto a usuarios como trabajadores de las mismas y población en general:

- El horario de cargué y descargue en la Plaza de Mercado "El Potrerillo", se realizara en el periodo comprendido entre las 5 am a 5 pm, el mismo horario se tendrá para la atención al público.
- El horario de apertura para atención al público dentro de las plazas de mercado del Municipio (el tejar y dos puentes) se realizara entre las 6 am a 5 pm, posterior la hora de finalización no podrá encontrarse ninguna persona dentro de las Plazas de Mercado.
- El horario de atención al público en general dentro de la plaza de mercado CAM Anganoy que se realiza los días domingos, se realizara en horario comprendido entre las 6 am a 1 pm, posterior la hora de finalización no podrá encontrarse ninguna persona dentro de las Plazas de Mercado.
- El horario de apertura para atención al público para de feria de ganado "Plaza de Mercado Jongovito" se realizara entre las 5 am a 2 pm, posterior la hora de finalización no podrá encontrarse ninguna persona dentro de la Plaza de Mercado.
- Dentro de la realización de feria de ganado "Plaza de Mercado Jongovito", todo usuario deberá hacer el ingreso del ganado por la puerta principal para su respectiva desinfección.
- La feria de ganado "Plaza de Mercado Jongovito", solo se realizara para usuarios provenientes del Departamento de Nariño.
- A partir del 30 de marzo del presente año se prohíbe el ingreso de ganado a pie, los mismos deberán ingresar en su vehículo respectivo por la puerta principal para su correspondiente desinfección.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

- Los usuarios de las plazas de mercado deberán permitir la realización de procesos de desinfección llevados a cabo por la Dirección de Plazas de Mercado.
- Prohibido el almacenamiento de agua en canecas contenedores y todo medio de almacenamiento, la dirección de plazas de Mercado garantizará el servicio de agua permanente en las mismas.
- El servicio de baño para lavado de manos se prestará de forma gratuita.
- Se prohíbe reuniones dentro de las instalaciones de plazas de mercado por parte de los usuarios de las mismas.
- Se prohíbe el ingreso a menores de edad.
- La población en general que hace uso de las Plazas de Mercado para compra de víveres, realizar las compras sin acompañante, es decir solo se permite el ingreso a una sola persona.
- Se prohíbe el ingreso de mascotas dentro de las instalaciones de la Plaza de Mercado.
- Los Adultos mayores que se presenten a realizar compras dentro de las plazas de mercado solo podrán ingresar si cuentan con los medios de protección mínimos.

Es así que se solicita a usuarios y población que hace uso de las plazas de Mercado atender la presente Circular y la circular 012 de 16 de marzo de 2020, en ánimo de combatir la problemática social que se ha venido desarrollando, tomando las medidas de prevención generadas para mitigar el impacto del virus COVID-19.

Sin otro particular.

Atentamente

GERMAN ANDRES MOLINA
Director Plazas de Mercado.

Proyecto
Edwin Morillo Q.
Abogado DAPM